

RESOLUCIÓN N.º 20-29,169

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE BURBANK, POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA QUE LA JUNTA DE SUPERVISORES DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES ORDENE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES GENERALES, A REALIZARSE EL MARTES 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON LAS ELECCIONES GENERALES DEL ESTADO QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL CONDADO DE LOS ÁNGELES EL MISMO DÍA; AUTORIZAR A LA JUNTA DE SUPERVISORES DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES A REALIZAR EL SONDEO DE LOS RESULTADOS DE DICHAS ELECCIONES MUNICIPALES GENERALES Y SOLICITAR QUE SE AUTORICE AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL/SECRETARIO DEL CONDADO DE DICHO CONDADO A BRINDAR SERVICIOS INTEGRALES A LA CIUDAD DE BURBANK PARA LA REALIZACIÓN DE DICHAS ELECCIONES MUNICIPALES GENERALES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10403 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE CALIFORNIA, A FIN DE PRESENTAR LA "INICIATIVA DE LEY PARA EL DESALOJO POR CAUSA JUSTIFICADA Y REGULACIÓN DE LA RENTA 2020" A LOS VOTANTES PARA SU APROBACIÓN.

EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE BURBANK DETERMINA:

A. El 23 de junio de 2020, el Consejo de la Ciudad de Burbank (en adelante, Consejo Municipal de Burbank) llamó a Elecciones Municipales Generales para el 3 de noviembre de 2020, para elegir entre los candidatos a 2 (dos) cargos para concejales para el Consejo Municipal de Burbank por el plazo completo de 4 (cuatro) años, y el cargo de Tesorero de la Ciudad, por un plazo no finalizado, que acaba en diciembre de 2022.

B. En la reunión del Consejo Municipal del 28 de julio de 2020, se certificó una iniciativa de ordenanza titulada INICIATIVA DE LEY DE DESALOJO POR CAUSA JUSTIFICADA Y REGULACIÓN DE LA RENTA EN BURBANK 2020 (la Iniciativa de ley); en ese momento, el Consejo Municipal ordenó un informe preliminar en virtud del Código Electoral, parágrafo 9212.

C. De acuerdo con el Artículo 9215 del Código Electoral y el Artículo 800 de la Carta de la Ciudad de Burbank, el Consejo Municipal desea presentar la Iniciativa de ley ante los votantes calificados de la Ciudad. La Iniciativa de ley propuesta se adjunta al presente como Documento A y se incorpora aquí por referencia, añadiéndose a las Elecciones Municipales Generales de la Ciudad de Burbank convocadas para el 3 de noviembre de 2020.

D. Es deseable que las Elecciones Municipales Generales del 3 de noviembre de 2020 se consoliden con las Elecciones Generales del Estado en el Condado de Los

Ángeles, que se llevarán a cabo en la misma fecha, en virtud de la autoridad consignada en el artículo 10403 del Código Electoral de California, y que dentro de la Ciudad los precintos, centros de votación y funcionarios electorales de las elecciones sean los mismos, además de que el Departamento de Elecciones del Condado de Los Ángeles sondee los resultados de las Elecciones Municipales Generales y que las elecciones se lleven a cabo, en todo aspecto, como si se tratara de una sola.

EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE BURBANK RESUELVE:

1. Respetuosamente se solicita por este medio a la Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles que ordene la consolidación de las Elecciones Municipales Generales del 3 de noviembre de 2020 con las Elecciones Generales del Estado que tendrán lugar en el Condado de los Ángeles el 3 de noviembre de 2020.

2. En virtud del Artículo 10403 del Código Electoral de California, se solicita respetuosamente a la Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles (Junta de Supervisores) que dé su consentimiento y acepte la consolidación de dichas Elecciones Municipales Generales con las Elecciones Generales del Estado del martes 3 de noviembre de 2020, a efectos de elegir 2 (dos) cargos para miembros del Consejo Municipal de la Ciudad de Burbank por un plazo completo de 4 (cuatro) años, que finalizará el 16 de diciembre de 2024, y el cargo de Tesorero de la Ciudad por un plazo no finalizado, que acaba el 19 de diciembre de 2022, presentando la Iniciativa de ley a los votantes para su aprobación; asimismo, se solicita que los servicios para las Elecciones Municipales Generales sean proporcionados por el Departamento de Elecciones del Condado. El requisito de la votación es que el candidato que reciba la mayor cantidad de votos para ese cargo sea electo y el requisito de votación para que se apruebe la Iniciativa de ley es que obtenga mayoría entre los votos emitidos.

3. La Iniciativa de ley propuesta se presentará ante el electorado con el siguiente texto en la boleta:

<p>Iniciativa de ley ¿Debe adoptarse la iniciativa de ley que agrega la ordenanza de estipulaciones de desalojo con causa justificada y cargos de reubicación, regulaciones en la renta aplicadas a las unidades construidas antes del 1 de febrero de 1995, con exenciones, límites de 0 a 7% en el aumento en la renta anual de acuerdo con el Índice de Precios del Consumidor (CPI, por sus siglas en inglés), una Comisión de Propietarios e Inquilinos actualizada con cinco miembros para implementar estipulaciones y administración, incluida la preparación de un presupuesto, cobro de tasas, contratación de personal incluidos abogados y entablar demandas judiciales actuando en forma independiente del Consejo Municipal de Burbank, el Administrador de la Ciudad de Burbank y la Abogada de la Ciudad de Burbank?</p>	<p>A FAVOR (sí)</p> <p>_____</p>	<p>EN CONTRA (no)</p> <p>_____</p>
--	--	--

4. El Consejo de la Ciudad de Burbank acepta que las Elecciones Municipales Generales se llevarán a cabo según lo establecido en el Artículo 10418 del Código Electoral. Se autoriza por este

medio al Departamento de Elecciones del Condado, y se le solicita respetuosamente que sondee los resultados de estas Elecciones Municipales Generales. Las Elecciones Municipales Generales Consolidadas se llevarán a cabo, en todo aspecto, como si se tratara de una sola elección y se empleará un solo formato de boleta.

5. Se solicita a la Junta de Supervisores que envíe las instrucciones necesarias al Departamento de Elecciones del Condado para que tomen todos los pasos necesarios para la realización de las elecciones consolidadas y la Secretaria Municipal, en su calidad de Funcionaria de Elecciones de la Ciudad de Burbank, está autorizada y deberá colaborar con el Departamento de Elecciones del Condado según sea necesario y adecuado.

6. Por este medio se solicita respetuosamente a la Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles que autorice al Oficial del Registro Civil/Secretario del Condado de Los Ángeles a:

- a) Imprimir y suministrar boletas para las Elecciones Municipales Generales de la Ciudad de Burbank;
- b) Enviar por correo las boletas de votación de muestra de la Ciudad, las declaraciones de calificaciones de los candidatos, el análisis imparcial de la Abogada de la Ciudad y argumentos por escrito a favor y en contra de la Iniciativa de ley propuesta al electorado de la Ciudad de Burbank como parte de los materiales que les enviarán para las Elecciones Generales del Estado, que tendrán lugar en el Condado de Los Ángeles;
- c) Desempeñar cualquier otro servicio necesario para la consolidación y realización de las Elecciones Municipales Generales de la Ciudad de Burbank junto con las Elecciones Generales del Estado que tendrán lugar en el Condado de Los Ángeles.

7. Los precintos electorales, centros de votación, horarios de votación y funcionarios para las elecciones estatales que tendrán lugar en el Condado de Los Ángeles, según los establezca, designe y nombre la Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles, California, para dichas elecciones en el estado, y según lo establecido en cualquier aviso referente a dichas elecciones estatales del Condado, que haya sido o sea publicado en el futuro por el Condado de Los Ángeles, por este medio se establecen, designan y nombran, respectivamente, como los precintos electorales, centros de votación, horarios de votación y funcionarios para las elecciones para estas Elecciones Municipales Consolidadas. Para estas Elecciones Municipales Generales se utilizará una sola boleta, que será la que se use en las elecciones a nivel estatal realizadas por el Condado, y las elecciones se llevarán a cabo, en todo aspecto, como si se tratara de una única elección.

8. Los centros de votación para la elección estarán abiertos según se requiera durante el período de votación identificado, de acuerdo con los artículos 4007 y 14401 del Código de Elecciones de California.

9. La Ciudad de Burbank reconoce que el Condado incurrirá en gastos adicionales por esta consolidación y acepta reembolsar al Condado por los mismos.

[Resto de la página dejado intencionalmente en blanco]

10. La Secretaria Municipal certificará la aprobación de esta resolución y entregará una copia certificada de esta resolución a la Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles y enviará una copia electrónica a la Junta de Supervisores y al Oficial del Registro Civil/Secretario del Condado de Los Ángeles.

APROBADA Y ADOPTADA el día 7 de agosto de 2020.

s/Sharon Springer
Sharon Springer
Alcalde de la Ciudad de Burbank

Da fe:

Aprobado en su forma:
Oficina de la Abogada de la
Ciudad

s/Zizette Mullins
Zizette Mullins, MMC, Secretaria Municipal
Ciudad

s/Amy Albano
Amy Albano, Abogada de la

ESTADO DE CALIFORNIA)
CONDADO DE LOS ÁNGELES) ss.
CIUDAD DE BURBANK)

Yo, Zizette Mullins, MMC, Secretaria Municipal de la Ciudad de Burbank, certifico por este medio que la resolución que antecede fue aprobada y adoptada debidamente por el Consejo de la Ciudad de Burbank en su reunión regular del día 7 de agosto de 2020, con la siguiente votación:

A FAVOR: Frutos, Gabel-Luddy, Murphy, Talamantes y Springer.

EN CONTRA: Ninguno.

AUSENTES: Ninguno.

s/Zizette Mullins
Zizette Mullins, MMC, Secretaria
Municipal